

	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO	Código: A-GJ-P03-M01-F02
		Versión: 01
		Fecha: 2-09-2024

CONTRATISTA: JONNATHAN OVIEDO PARDO		SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: ANDRES FERNANDO BALCÁZAR CASTAÑO		
AÑO DEL CONTRATO: 2025		NUMERO DEL CONTRATO: 277 DEL 27 DE JUNIO DE 2025		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TALLERISTA DEL PROGRAMA CIBERPAZ EN SU LÍNEA DE SENSIBILIZACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1209 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL CANAL TRO LTDA".			
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO	00697		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	27 DE JUNIO DE 2025		
POLIZA	NUMERO	00541		
	FECHA	19 DE MAYO DE 2025		
NOMBRE DEL AMPARO	ASEGURADORA			N/A
	NUMERO			N/A
	FECHA			N/A
CUMPLIMIENTO 10%	Vr	INICIACIÓN	TERMINACIÓN	
CALIDAD 10%	N/A	N/A	N/A	
FORMA DE PAGO	Seis (06) pagos cada pago por un valor OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000.oo).			
VALOR MENSUAL	OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000.oo)			
FECHA DE INICIO	01 DE JULIO DE 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025			
APORTES A PENSION	PROTECCION			
PERIODO DE COTIZACION	FECHA DE PAGO	N° DE PLANILLA	IBC	COTIZACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
APORTES A SALUD	SANITAS			
PERIODO DE COTIZACION	FECHA DE PAGO	N° DE PLANILLA	IBC	COTIZACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
APORTES A ARL	POSITIVA			
PERIODO DE COTIZACION	FECHA DE PAGO	N° DE PLANILLA	IBC	COTIZACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Entre los suscritos: HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número No 8.731.327 expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL-TRO, LTDA, en calidad de delegado para celebrar contratos de prestación de servicios mediante resolución Numero 023 del 26 de enero de 2024, por una parte, y por la otra JONNATHAN OVIEDO PARDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.111.381 de BOGOTÁ, en calidad de Contratista, y ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASATAÑO, en calidad de Supervisor hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar de mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 277 DEL 27 DE JUNIO DE 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, el día 03 DE JUNIO DE 2025, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL-TRO, LTDA, y JONNATHAN OVIEDO PARDO, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 277 DEL 27 DE JUNIO DE 2025, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TALLERISTA DEL PROGRAMA CIBERPAZ EN SU LÍNEA DE SENSIBILIZACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1209 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL CANAL TRO LTDA".



**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y
LIQUIDACIÓN BILATERAL POR MUTUO
ACUERDO DEL CONTRATO**

Código: A-GJ-P03-M01-F02

Versión: 01

Fecha: 2-09-2024

Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 277 DEL 27 DE JUNIO DE 2025, se cumplieron los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, y publicación en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que, el ordenador del gasto designó como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 277 DEL 27 DE JUNIO DE 2025, al Doctor ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO, Oficina de Planeación, tal como consta en el expediente.

Que, mediante comunicación escrita remitida a través de correo electrónico de fecha 08 de OCTUBRE de 2025, el contratista JONNATHAN OVIEDO PARDO, informó a la Supervisión de CANAL-TRO que, por motivos de índole personal, no pudo prestar los servicios para los cuales fue contratado y solicitó la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 277 DEL 27 DE JUNIO DE 2025 a partir del 01 de julio de 2025, es decir, no hubo ningún día de ejecución del suscrito contrato.

Que, la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 277 DEL 27 DE JUNIO DE 2025, no causa perjuicio para la Entidad.

Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 277 DEL 27 DE JUNIO DE 2025.

En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Terminar de manera anticipada y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 277 DEL 27 DE JUNIO DE 2025, entre TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL-TRO, LTDA, a partir del día 01 de julio de 2025, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar fin a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación señalada en la siguiente cláusula.

SEGUNDA: Liquidar de manera bilateral el Contrato de Prestación Profesionales No. 277 DEL 27 DE JUNIO DE 2025, suscrito entre JONNATHAN OVIEDO PARDO y TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL-TRO, LTDA, en los siguientes términos:

BALANCE FINANCIERO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	48.000.000,00
VALOR EJECUTADO	0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	48.000.000,00
SALDO A LIBERAR PRESUPUESTALMENTE	48.000.000,00

TERCERA: Solicitar a la Secretaria General (Área Financiera), liberar el saldo por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 48.000.000,00).

Que la Tesorería del Canal Regional del Oriente TRO no efectuó ningún desembolso por valor correspondiente al pago de honorarios, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la no ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 277 DEL 27 DE JUNIO DE 2025, comprometiéndose a surtir los trámites necesarios para efectuar la liberación del saldo a favor del Canal TRO.

CUARTA: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL-TRO, LTDA, Y JONNATHAN OVIEDO PARDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.111.381 de BOGOTÁ, aceptan como LIQUIDACIÓN FINAL, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 277 DEL 27 DE JUNIO DE 2025, el estado de cuenta a que se hizo referencia en la cláusula segunda, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar por terminada la relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO	Código: A-GJ-P03-M01-F02 Versión: 01 Fecha: 2-09-2024
---	--	--

QUINTA: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL-TRO, LTDA, y JONNATHAN OVIEDO PARDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.111.381 de BOGOTÁ, se declaran a paz y salvo mutuamente, por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 277 DEL 27 DE JUNIO DE 2025, en todas sus partes.

SEXTA: Que el contratista JONNATHAN OVIEDO PARDO, manifiesta que la TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL-TRO, LTDA, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL-TRO, LTDA, en relación con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 277 DEL 27 DE JUNIO DE 2025 y la presente liquidación.

En constancia de lo anterior, se firma sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en contra, la presente Acta de Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral por mutuo acuerdo entre las partes, del Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 277 DEL 27 DE JUNIO DE 2025.

Dada en la ciudad de Floridablanca a los 14 días del mes de octubre de 2025.

CANALTRO LTDA,


 HENRY ALFONSO DÍAZ HERNÁNDEZ
 Secretario General

CONTRATISTA,


 JONNATHAN OVIEDO PARDO
 C.C. No. 80.111.381 de BOGOTÁ

SUPERVISOR,


 ANDRÉS FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
 Jefe Oficina Planeación

Proyectó: Nicolás González . CPS
 Revisó: Andres Fernando Balcazar Castaño
 Aprobó: Henry Alfonso Diaz Hernandez

Bogotá D.C., octubre de 2025.

Doctor

HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ

Secretario General

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO

Asunto: Solicitud terminación CPS 277 de 2025.

Cordial saludo,

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente me permito socializar la terminación anticipada de mi contrato de prestación de servicios No. 277 suscrito el día 01 de Julio de 2025, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TALLERISTA DEL PROGRAMA CIBERPAZ EN SU LINEA DE SENSIBILIZACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1209 – 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL CANAL TRO LTDA."**

Indicando que prestaré mis servicios hasta el día 01 de Julio de 2025, teniendo en cuenta que no puedo ejecutarlo por motivos personales, Aprovecho la ocasión para agradecer toda la disposición que han tenido conmigo y la gestión de la presente.

Agradezco de antemano la oportunidad brindada.

Cordialmente,



JONNATHAN OVIEDO PARDO

C.C 80.111.381 de Bogotá D.C

Cel: 3167214875

Correo electrónico: jovipar123@hotmail.com



SUPERVISION CIBER PAZ TRO <supervisionciberpaz@canaltro.com>

TERMINACION ANTICIPADA- MUTUO ACUERDO

JOVI - SEO <jovipar123@hotmail.com>

8 de octubre de 2025, 17:59

Para: PLANEACION CANAL TRO <planeacion@canaltro.com>, SUPERVISION CIBER PAZ TRO <supervisionciberpaz@canaltro.com>, Brian Manfred Rusinque Escarraga <brusique@mintic.gov.co>

Buenas tardes, se remite documento con el fin de terminacion de contrato por mutuo acuerdo.

Cordialmente;

JONNATHAN OVIEDO PARDO

Tel: 3167214875



SOLICITUD TERMINACION JONNATHAN OVIEDO PARDO (1).pdf

115K